

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo 26 de 2021

Martha Cecilia Sánchez
Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena la terminación del proceso por pago total de la obligación contenida en el pagaré No. 30.209.001 0037CR04030849.

En consecuencia se continúa la ejecución en contra del demandado TEOFILO MANOSALVA LAITON, por las obligaciones contenidas en los pagarés No. 13.536.619 0037CR04036847 y No. 13.536.932 0037CR04037123.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10aeabc736c8c8273f67af235b1f46cdd95dd1286cebd80a9384f0796e318b0f

Documento generado en 26/05/2021 05:05:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**